



NOTA N°

833

ENTRADA

23-5-2025

SALIDA

3-24



GPS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 004/2025

ORDENANZA N° 004/2025

Y VISTO: La obra de DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE BARRANCAS ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER;

Y CONSIDERANDO:

Que el adjudicatario UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, integrada por: Dragados y Obras Portuarias S.A.; Sabavisa S.A.; Obring S.A. y UTE, con domicilio único constituido en calle Avenida Córdoba N° 315 Piso 6 CABA C.P. 1054, a los fines de avanzar con la obra ut supra mencionada, solicita la suscripción de convenios de colaboración y otorgamiento de distintas autorizaciones y/o permisos de uso que faciliten la conclusión de las diversas etapas para el normal desarrollo y ejecución de la obra.

Que estos convenios resultan indispensables para formalizar gestiones que la UTE deberá llevar adelante tanto a nivel nacional, provincial como también municipal, obteniendo así las autorizaciones pertinentes de las distintas reparticiones en cada nivel correspondiente.

Que el HCM de la ciudad de San Javier, necesita dotar a la Intendente Licenciada Ana Maribel Gonzáles de las facultades suficientes para la celebración de los convenios, para que los mismos puedan suscribirse de manera expedita y válidamente.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 004/2025.

Artículo 1: Autorízase a la Intendente Municipal Licenciada Ana Maribel González, DNI N° 28.582.265, a llevar adelante las negociaciones para la realización de convenios con la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, integrada por: Dragados y Obras Portuarias S.A.; Sabavisa S.A.; Obring S.A. y UTE, representada por sus apoderados, todos con facultades suficientes para suscripción de contratos, con domicilio en calle Avenida Córdoba N° 315 Piso 6 CABA C.P. 1054.

German Gomez Garay
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER



Enzo Zimmermann
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER

Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 - 420434 - 424706
Mail: honorableconcejomunicipalsanjavier@hotmail.com



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 004/2025

Artículo 2: Autorízase a la Intendente Municipal Licenciada Ana Maribel González, DNI N° 28.582.265, a llevar adelante las negociaciones con la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, para la extracción de suelo seleccionado para alteo de terraplén de la Obra DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE BARRANCAS ZOBA ESTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER. A los fines de celebración de los convenios; el Departamento Ejecutivo Municipal solicitara autorización del Honorable Concejo Municipal remitiendo en su caso los modelos de contrato correspondientes.

Artículo 3: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Javier, en Sesión ordinaria N° 5, Periodo N° 42, 20 de mayo de 2025, consta en acta N° 1108.-


Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER




Enzo Zimmermann
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER